

PROGRAMA DE Instituto Tecnológico de Ensenada
COMO: "ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO" del TecNM

Estas acciones y lineamientos son para la salud de todos, debido a que el tabaquismo es un problema de salud pública, y una de las principales causas de muerte prevenible en el mundo, en I.T. Ensenada decidimos sumar esfuerzos en contra la epidemia del tabaquismo, dando cumplimiento a la Ley de Prevención Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Baja California, la cual es de orden público e interés general, tiene carácter de obligatoria en esta entidad.

Estas acciones son para la salud de todos, con prioridad para los trabajadores y beneficiados de los servicios que ofrece Instituto Tecnológico de Ensenada
del TecNM

Lineamientos del Programa.

- 1.- Coadyuvarán activamente en su aplicación y vigilancia de esta Ley, Sergio Peña Miranda ^{del} Coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 2.- El Cord. del SGSSST del I.T. Ensenada integrantes del comité serán los responsables de implementar, difundir, cumplir, vigilar el cumplimiento, corregir y en su caso reportar a los trabajadores y/o usuarios que fumen en los lugares de trabajo interiores en el ámbito de su competencia.
- 3.- Se realizara un recorrido de vigilancia mensual por el comité verificando que las instalaciones se encuentren libres del uso del tabaco, como son, ceniceros, cajetillas, colillas, cenizas, olor al humo de tabaco, personas fumando. Se levantara el informe de dicho recorrido apoyados con la cedula de Vigilancia de control Interno mensual de espacios 100% Libre de humo del tabaco.
- 4.- Se le informara a los trabajadores, al publico, usuario y visitantes que queda estrictamente prohibido FUMAR en cualquier espacio interno o externo de los edificios comprendidos entre otros: salas de espera, pasillos, consultorios, salas de juntas, audiovisual, áreas de Hospitalización, área de urgencias, comedores, cocina, áreas comunes o individuales de trabajo, oficinas, cubículos personales o compartidos, sanitarios, escaleras, vestidores, bodegas, almacenes, entradas, Ventanas, áreas verdes, estacionamiento, explanadas, aunque estén abiertas así como cualquier otro espacio exterior e interior propiedad del Instituto Tecnológico de Ensenada
- 5.- Queda igualmente prohibido fumar cualquier producto del tabaco en el interior de cualquier medio de transporte propiedad del Instituto Tecnológico de Ensenada

SOLICITUD DE VISITA DE VERIFICACION SANITARIA

Mexicali, Baja California a 29 de mayo de 2025.

Director de Protección Contra Riesgo
Sanitario de ISESALUD en el Estado

Por medio del presente, me permito solicitar su intervención a efecto de que personal verificador adscrito a la Dirección de Protección Contra Riesgo Sanitario, sea designado para realizar Visita de Verificación Sanitaria en materia de control sanitario de productos de tabaco en el establecimiento denominado Instituto Tecnológico de Ensenada del TecNM, con domicilio en Boulevard Tecnológico No. 150 EX-Ejido Chapultepec, con el objeto de constatar el cabal cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco y su Reglamento; toda vez que es de mi mayor interés el declarar a este establecimiento como un **ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO**, apegándome a lo establecido para tal fin en el marco jurídico vigente en la materia.

ORIGEN DE SOLICITUD

Nombre comercial del establecimiento	Nombre o razón social del establecimiento
<u>Instituto Tecnológico de Ensenada del TecNM</u>	<u>Tecnológico Nacional de México</u>
Nombre del propietario o representante legal del establecimiento	
<u>Valentín Arquímedes Sánchez Beltrán</u>	
Domicilio	Teléfono
<u>Boulevard Tecnológico No. 150</u> <u>EX-Ejido Chapultepec C.P. 22780</u>	<u>646 177 5680</u>
Concepto de solicitud	
Solicitud de Inicio ☐	Renovación por Vencimiento ☒

ATENTAMENTE

Valentín Arquímedes Sánchez Beltrán.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL